



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

## ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 550, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, EN MODALIDADES PRESENCIAL Y REMOTA

### ACUERDO 550.1

Aprobación del Orden del Día.

### ACUERDO 550.2

Aprobación de las actas de las sesiones números 523 (urgente), 524 y 525, celebradas los días 17, 18, 21 y 22 de abril, 12 y 17 de mayo de 2023.

### ACUERDO 550.3

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de proponer la planeación para el proceso de evaluación de los posgrados, así como los criterios básicos que deberán considerarse al atender la recomendación 9 del dictamen de la *Comisión encargada de realizar las acciones encaminadas a evaluar los planes y programas de estudio de posgrado que permita tener un diagnóstico sobre el desarrollo y pertinencia de las líneas de investigación de cada uno, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión o fusión de los posgrados, conforme a lo siguiente:*

#### **PRIMERO**

Aprobación de la planeación para evaluar los posgrados y los criterios e indicadores para realizarla, que se presentan en el anexo único.

#### **SEGUNDO**

Con base en la planeación y en los criterios e indicadores del anexo único, el Colegio Académico solicite a los consejos divisionales que antes de concluir el trimestre 24-Otoño, presenten ocho candidaturas de diversas disciplinas correspondientes a sus áreas de conocimiento para la constitución de grupos de asesorías externas.

### ACUERDO 550.4

Aprobación de la reforma al Reglamento de Estudios Superiores, relacionada con la posibilidad de ampliar la formación del alumnado, así como su correspondiente exposición de motivos.

### **ACUERDO 550.5**

Aprobación de la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación, a impartirse en las divisiones de Ciencias de la Comunicación y Diseño, y Ciencias Sociales y Humanidades de las unidades Cuajimalpa y Xochimilco.

Entrará en vigor en el Trimestre 25-P.

### **ACUERDO 550.6**

Disolución de la *Comisión encargada de analizar integralmente el Reglamento del Presupuesto, así como las demás normas relativas a la presupuestación de la Universidad, a fin de proponer las reformas correspondientes, para lo cual se deberá considerar en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para reformar los artículos del 11 al 16, 18, 19, 24 y 26 de dicho Reglamento, a partir del Informe presentado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.*

### **ACUERDO 550.7**

Disolución de la *Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, a partir del Informe presentado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.*

### **ACUERDO 550.8**

Aprobación de un transitorio al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para incrementar, temporalmente, el número de integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales que así lo requieran.

Ante la cantidad de personas que se registran como aspirantes a los concursos de evaluación curricular, debido a que en algunas divisiones académicas se ha incrementado significativamente el número de dichos concursos, y para procurar que las comisiones dictaminadoras divisionales los resuelvan en los tiempos reglamentarios previstos y con ello contribuyan a que las actividades académicas se desarrollen conforme a lo planeado, se emite el transitorio siguiente:

## ÚNICO

Como una medida excepcional y temporal que permita a las comisiones dictaminadoras divisionales resolver los concursos de evaluación curricular en el menor tiempo posible, a la integración prevista en el artículo 38, se podrán adicionar dos titulares y dos suplentes para las comisiones que requieran este apoyo, conforme a lo siguiente:

- a) La solicitud deberá presentarse por conducto de las presidencias de estas comisiones, a más tardar en la cuarta semana del trimestre de Otoño de 2024, ante las personas titulares de las direcciones de la división.
- b) Las titulares de las direcciones de división, en la quinta semana del trimestre de Otoño de 2024, enviarán a las titulares de las rectorías de unidad la propuesta de las personas, para que de entre ellas realicen la designación.

Se procurará que las personas cuenten con experiencia como dictaminadoras, por lo que en estos casos no se aplicará lo indicado en los artículos 13, fracción V, inciso b) y 15, así como mantener un equilibrio entre los departamentos.

- c) Una vez realizadas las designaciones, las titulares de las rectorías de unidad a más tardar en la séptima semana del trimestre de Otoño de 2024, las presentarán a los consejos académicos para su ratificación.

De no ratificarse alguna de las personas propuestas se completará la integración en el menor tiempo posible.

- d) Las personas designadas se deberán instalar, a más tardar en la octava semana del trimestre de Otoño de 2024, con las mismas atribuciones y responsabilidades que las demás integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales, y mantendrán esta condición hasta que concluya el trimestre de Otoño de 2026.

Cada consejo académico informará al Colegio Académico sobre estas designaciones.

Este transitorio entrará en vigor el día hábil siguiente al de su aprobación.

## **ACUERDO 550.9**

Aprobación de la modificación al plan y los programas de estudio de la Especialización en Biotecnología, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Unidad Iztapalapa.

La modificación de la Especialización entrará en vigor en el Trimestre 25-O.

**NOTA: 550.ICDA**

Recepción de los informes de actividades de las comisiones dictaminadoras en las áreas de Ciencias Económico-Administrativas, y de Humanidades, correspondientes a 2023.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

  
**Dra. Norma Rondero López**  
Secretaria del Colegio Académico